

*Acuerdo de 10 de julio de 1852 nombrando guarda de la
Aduana del Norte al Teniente Juan Banegas.*

El Gobierno—Habiéndose admitido en esta fecha al Sr. don Inocente Malespin la renuncia que ha puesto del destino de Guarda de la Aduana marítima de San Juan del Norte; y siendo necesario proveerlo en persona idónea, en uso de sus facultades.

ACUERDA:

1.º Nómbrase guarda de la Aduana marítima de San Juan del Norte al Sr. Teniente don Juan Banegas.

2.º El Sr. Ministro de hacienda es encargado del cumplimiento de este acuerdo, y de que se comuniquen á quienes corresponde.—Managua, julio 10 de 1852.—Pineda.